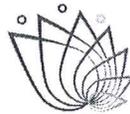




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Depto.: Unidad de Enlace Financiero Administrativo

Oficio Núm.: CJ/UEFA/153/2021

Expediente:

"2021, Año de la Independencia"

Septiembre 30, 2021.

L.C. SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, y en seguimiento al oficio número CEMER/062/2021, me permito enviar a Usted los avances de ejecución del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Consejería Jurídica correspondiente al Segundo Reporte del año 2021, así mismo le informo que de la revisión de mejoras a los trámites y servicios inscritos en el RETyS, correspondiente al presente reporte; no se detectó la necesidad de hacer alguna modificación al formato RETyS de esta Dependencia.

No omito hacer mención que se ha enviado a la cuenta de correo electrónico jose.gomezgonzalez@morelos.gob.mx, los archivos correspondientes.

Sin otro particular, y solicitando se tenga a esta Dependencia dando cumplimiento a sus obligaciones en materia de mejora regulatoria a que he aludido, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Xóchitl Bazán Tapia

LIC. XÓCHITL ISADORA BAZÁN TAPIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO
ADMINISTRATIVO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

C.c.p. M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado.- Consejero Jurídico.- Para su conocimiento.
Expediente / Minutario
SSS/XIBT



CONSEJERÍA
JURÍDICA



consejeria.morelos.gob.mx



Consejería Jurídica Morelos



@CJMorelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2019-2024

Formato II



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2021
SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: CONSEJERÍA JURÍDICA

Fecha: 30/septiembre/2021

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2021 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	N/A
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	N/A

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.



MORELOS
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2021 en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios).

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
N/A	N/A	N/A



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMÉRICA DEL SUR
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<p>Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica.</p>	<p>Reformar</p>	<p>Se solicitó ante la CEMER, el Dictamen de exención de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio; así mismo se solicitará a la Secretaría de Hacienda el Dictamen de Estimación de Impacto Presupuestario. Se anexan copias simples de los oficios como referencia.</p>

Xóchitl Bazán Tapia

Lic. Xóchitl Isadora Bazán Tapia
Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Consejería Jurídica
Aprobó
Responsable Oficial

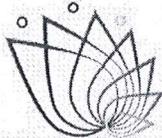
[Signature]

M. en D. Dulce Mariene Reynoso Santibáñez
Directora General de Legislación de la Consejería Jurídica
Revisó
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Dependencia: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección: Dirección General
Sección:
Oficio Núm: CEMER/DG/SEAIR/07030/2021

Cuernavaca, Morelos, a 24 de septiembre del 2021.

Asunto: Dictamen de Exención de AIR.

M. en D. Dulce Marlene Reynoso Santibáñez
Responsable de la Unidad de Mejora Regulatoria
Consejería Jurídica
Presente

Por medio del presente, en atención al expediente número **CEMER/SEAIR/06999/2021**, remitido mediante el Sistema Electrónico de Análisis de Impacto Regulatorio el 21 de septiembre del año en curso; de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8 fracciones I, II y XII, 25 fracciones VII y IX de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, así como el artículo 44 del Reglamento en la materia, me permito emitir el siguiente:

Dictamen de exención de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio

Lo anterior, se deriva del análisis realizado al anteproyecto denominado **"DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 2, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA."** mismo que de conformidad al artículo 43 y 44 del Reglamento referido, no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo expuesto y fundado, le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad aplicable sobre la materia.

Sin más por el momento, reciba la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

860F2A61-9AD9-4F04-B61C-B1593A3CA840

L.C. SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO

COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos.gob.mx>



CEMERMor



@CEMERMor



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Dependencia: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección: Dirección Operativa
Sección:
Oficio Núm: CEMER/DO/SEAIR/07000/2021

Cuernavaca, Mor., a 21 de Septiembre de 2021

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, 2 fracción VIII de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos, 25 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos, 14 fracción III, 49, 52 y 56 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, se tiene por recibida la documentación enviada por medio del Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio para proceder a su revisión y dictamen correspondiente del Anteproyecto y/o AIR.

Número de expediente: CEMER/SEAIR/06999/2021

Tipo de AIR: Exención

Título del anteproyecto: DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 2, DEL

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE

TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Dependencia o Municipio: Consejería Jurídica

Responsable oficial o técnico: M. en D. Dulce Marlene Reynoso Santibáñez

ATENTAMENTE

59D0C0EF-0CDD-11E6-A1FB-28D2440E93CD

LIC. PERLA DENISSE CEJAS ABARCA

DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN

ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos.gob.mx>



CEMERMor



@CEMERMor